



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 228-2024-GM/MDS

Sama, 03 de octubre de 2024

### VISTO:

El INFORME N° 348-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 02 de octubre de 2024, y el proveído de Gerencia Municipal para la emisión de acto resolutivo;

### CONSIDERANDO:

Que el Art. II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades dispone que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el Artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece que, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el artículo 26° de ley Orgánica de Municipalidades establece que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución supervisión, control concurrente y posterior.

Que, en base al INFORME N° 348-2024-UP-GA-GM/MDS, de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Personal, pone a conocimiento y remite la evaluación de hoja de vida del ING. HECTOR JOSE CACERES CONTRERAS, indicando que cumple con el perfil que se requiere como RESIDENTE DE OBRA para el proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VITA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2513876, por lo que, se pone a conocimiento con la finalidad de seguir con los actos administrativos correspondientes.

Que, por las consideraciones expuestas, en uso de las facultades delegadas través de la Resolución de Alcaldía N° 118-2023-A-MDS, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visado de Gerencia Municipal, la Gerencia de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR**, a la ING. HECTOR JOSE CACERES CONTRERAS, como RESIDENTE DE OBRA para el proyecto denominado: "AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA AMPLIACIÓN DEL ANEXO BUENA VITA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", con C.U.I. N° 2513876, debiendo asumir las funciones propias del cargo con estricta observancia de las normas legales y los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad; bajo responsabilidad.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la parte interesada y a las oficinas competentes de la institución conforme a lo prescrito por Ley.

**ARTICULO TERCERO. - DEJAR** sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

ING. MIGUEL ANGEL CANQUI RUIZ  
GERENTE MUNICIPAL

c.c.  
Alcaldía  
G.M  
G.A.J  
G.D.U.O.  
U.P.  
Interesado

